



Municipalidad Provincial Chucuito



JULI



"Productivo y Turístico"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2024-MPCH-J/CM.

Juli, Once de Enero
Del Año Dos Mil Veinticuatro.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO JULI – PUNO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01-2024-MPCH-J/CM, de fecha 11 de enero de 2024, la Propuesta de Conformación de Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli, para el periodo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante "LOM", señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local, y que éstas detentan autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Art. 100° del Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Chucuito – Juli, establece que las Comisiones de los Regidores son órganos consultivos, normativos y fiscalizadores del Concejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia que el Concejo les encargue y cuyo objetivo es materializar las funciones y atribuciones señaladas en el presente reglamento;

Que, el Art. 102° del Reglamento Interno de Concejo Municipal Provincial de Chucuito – Juli, estipula que en la primera sesión ordinaria de cada año calendario, el Concejo a propuesta de la presidencia, aprobará el Cuadro de Comisiones establecidas en el Art. 119° del Reglamento Interno. De no mediar propuesta alguna, las comisiones elegidas en el año anterior continuarán con sus mismos integrantes hasta la ratificación o modificación del Cuadro; así mismo se establece que el Concejo contará con once (11) comisiones permanentes;

Que, el concejo municipal en sesión ordinaria de fecha 11 de enero del 2024, previa deliberación determina: **APROBAR**, las comisiones ordinarias permanentes para el presente ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento al primer párrafo del Artículo 119 del reglamento Interno del Concejo Municipal, precisa que las Comisiones Permanentes de Regidores y el cuadro de sus integrantes se establecen anualmente, a propuesta del Alcalde, en la primera sesión ordinaria o extraordinaria de cada año calendario, encargándose a la Secretaria General, la formalización del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores, mediante Resolución de Concejo en cumplimiento al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando en uso de sus facultades que les otorga la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **CONFORMACIÓN DEL CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO – JULI**, para el periodo 2024, conforme a los considerandos expuestos, cuyas comisiones y miembros se detallan a continuación:

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN.

PRESIDENTE : ADELAI DA ALVARADO SARMIENTO
MIEMBRO : ARMANDO GIL CALDERÓN VILCARANA.
MIEMBRO : DIONICIA LIMACHI SALAS.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE.

PRESIDENTE : ALCIDES CHINO CHAMBI.
MIEMBRO : EDWARD AYCAYA CASTILLO.
MIEMBRO : NÉSTOR PAREDES ACERO.

COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL.

PRESIDENTE : ELENA MAMANI QUINOÑES
MIEMBRO : NÉSTOR PAREDES ACERO
MIEMBRO : RUBÉN VELÁSQUEZ ROQUE.





Municipalidad Provincial Chucuito



JULI



"Productivo y Turístico"

COMISIÓN DE PROYECTOS, INFRAESTRUCTURA Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS.

PRESIDENTE : NÉSTOR PAREDES ACERO
MIEMBRO : RUBEN VELASQUEZ ROQUE
MIEMBRO : ALCIDES CHINO CHAMBI



COMISIÓN DE DESARROLLO VIAL, TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIUDADANA.

PRESIDENTE : RUBEN VELASQUEZ ROQUE
MIEMBRO : EDWARD AYCAYA CASTILLO.
MIEMBRO : ELENA MAMANI QUIÑONES.

COMISIÓN DE MERCADOS, CAMALES, TRIBUTACIÓN, RENTAS Y LICENCIA.

PRESIDENTE : ELSA PAREDES HUALLPA
MIEMBRO : EDWARD AYCAYA CASTILLO
MIEMBRO : ELENA MAMANI QUIÑONES.



COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, PARQUES, JARDINES Y FORESTACIÓN.

PRESIDENTE : EDWARD AYCAYA CASTILLO
MIEMBRO : ARMANDO GIL CALDERÓN VILCARANA
MIEMBRO : ELSA PAREDES HUALLPA.

COMISIÓN DE DESARROLLO DE TURISMO, ARTESANÍA E IDENTIDAD.

PRESIDENTE : DIONICIA LIMACHI SALAS
MIEMBRO : ADELAIDA ALVARADO SARMIENTO
MIEMBRO : ELSA PAREDES HUALLPA.

COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN VECINAL Y TRANSPARENCIA.

PRESIDENTE : ARMANDO GIL CALDERÓN VILCARANA.
MIEMBRO : ADELAIDA ALVARADO SARMIENTO.
MIEMBRO : DIONICIA LIMACHI SALAS.

COMISIÓN DE SALUD FAMILIAR Y LIMPIEZA PÚBLICA.

PRESIDENTE : ADELAIDA ALVARADO SARMIENTO.
MIEMBRO : ALCIDES CHINO CHAMBI.
MIEMBRO : ARMANDO GIL CALDERÓN VILCARANA.

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

PRESIDENTE : EDWARD AYCAYA CASTILLO.
MIEMBRO : ARMANDO GIL CALDERÓN VILCARANA.
MIEMBRO : DIONICIA LIMACHI SALAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad de Imagen y Protocolo conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHUCUITO - JULI
Abog. Walthay Mendoza Salamanca
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHUCUITO JULI
Ing. Victor Raul Anchapuri Zapata
DNI N° 41639515
ALCALDE